



EXP-UNC:30926/2017

CÓRDOBA, 14 AGO 2017

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Méd. Silvia Nora PEPI (Leg 31553) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) interino en la Cátedra de Clínica Médica I UHMI N°2 del Hospital San Roque ;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 11175 (fs.8/9);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.10);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Méd. Silvia PEPI (leg.31553) en el cargo de Profesor Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Médica I UHMI N°2 del Hospital San Roque, desde 01/08/2017 hasta 31/03/2018.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Méd. Silvia PEPI (Leg.31553), deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISIETE , DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE .



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESCLUCION Nro:

1308

fcm
dt